

PERSONAL FUNCIONARIO: MUFACE CAMBIO DE ENTIDAD MÉDICA DEL 1 AL 31 DE MAYO

La Dirección de Muface nos ha informado, que el nuevo concierto, adjudicado a SEGURCAIXA-ADESLAS y a ASISA, se firmará en los últimos días del mes de abril y entrará en vigor el 1 de mayo. En ese momento **se abrirá un periodo especial de cambio ordinario de entidad**, en los términos del Concierto y del Convenio suscrito con el INSS, **que durará un mes, del 1 al 31 de mayo.**

DEBEN SOLICITAR EL CAMBIO DE ENTIDAD EN EL MES DE MAYO

- Los/as mutualistas actualmente adscritos a DKV tendrán que solicitar el cambio forzoso a otra entidad (INSS, SEGURCAIXA-ADESLAS o ASISA) y, si no realizasen este cambio entre el 1 y el 31 de mayo serán adscritos al INSS de oficio (servicios autonómicos públicos).**
- El resto de mutualistas podrán optar, si lo desean, por la entidad que libremente consideren, sea pública (INSS) o concertada (SEGURCAIXA-ADESLAS o ASISA). Si no desean cambiar de entidad, no deben hacer ninguna gestión.**



El cambio será efectivo con fecha 1 de junio independientemente del día en que se haya solicitado y de la opción elegida y, hasta entonces, **la entidad DKV prestará la asistencia sanitaria en los mismos términos y condiciones que hasta ahora.**

PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE ENTIDAD

Los/as mutualista podrán solicitar el cambio de entidad médica a través de los siguientes canales:

- A través de la sede electrónica**, con CI@ve concertada o CI@ve PIN, certificado electrónico o DNI electrónico. Puede hacerse en cualquier momento y es la vía más rápida.
- Enviando el formulario por correo postal a la correspondiente oficina de Muface**, o presentarlo en cualquier registro de los contemplados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- También podrán acudir a las oficinas de Muface para formular la solicitud.**

CCOO, en el último Consejo de Muface, **ha exigido el mantenimiento de MUFACE, la creación de un observatorio que vele por la calidad de la asistencia sanitaria prestada por las compañías asistenciales y la gratuidad de los medicamentos al llegar a la edad de jubilación.**

SI QUIERES CAMBIAR DE ENTIDAD, ACUDE A CCOO

22 de abril de 2025